



## Capítulo IV

### LOS HALLAZGOS DE LA REVISIÓN HEMEROGRÁFICA Y LAS ESFERAS DE LA DISCRIMINACIÓN POLÍTICA EN VENEZUELA

Siguiendo el marco normativo y conceptual, contenido en el Capítulo I del presente informe, a partir del cual se establecieron 10 categorías o esferas en las cuales se puede verificar la discriminación política: 1) La esfera electoral y de los derechos políticos. 2) La esfera laboral y de la función pública. 3) La esfera educativa y cultural. 4) La esfera militar. 5) La esfera económica. 6) La esfera social. 7) La esfera de la libertad de expresión. 8) La esfera de los jueces y demás funcionarios el sistema de justicia. 9) La esfera de la aplicación de la ley. 10) Otras esferas; se presentan a continuación los hallazgos de la revisión hemerográfica en gráficos, siguiendo la clasificación que surgió luego de procesar el conjunto de los 5.622 artículos de noticias seleccionadas en los cuatro (04) periódicos objeto del estudio, tres tradicionales matutinos (El Nacional, El Universal y Últimas Noticias) y un reciente vespertino (Tal Cual).

Debe advertirse que no fueron seleccionados artículos de opinión para el estudio, sólo noticias que referían a algún acontecimiento, testimonio de víctima o declaración de un alto funcionario del Estado, donde quedara de manifiesto alguna situación de presunta discriminación política. Se quiso de este modo evitar contaminar con pareceres y opiniones el resultado del informe.

La noticias seleccionadas fueron agrupadas en esferas, conforme al contenido que estas referían, pudiendo muchas de ellas en algunos casos quedar agrupadas en más de una de las 10 esferas establecidas en el marco conceptual. Es decir, que un artículo de noticias, podía quedar categorizado en dos esferas o más. En todo caso, se ha colocado a modo de archivo al final de este informe, todo el acervo hemerográfico que en definitiva se seleccionó para la realización del informe con indicación del medio impreso que contiene la noticia, el título de la noticia, la fecha y página del periódico para una mejor ubicación, siguiendo las esferas en las cuales en definitiva quedaron incluidas estas noticias.

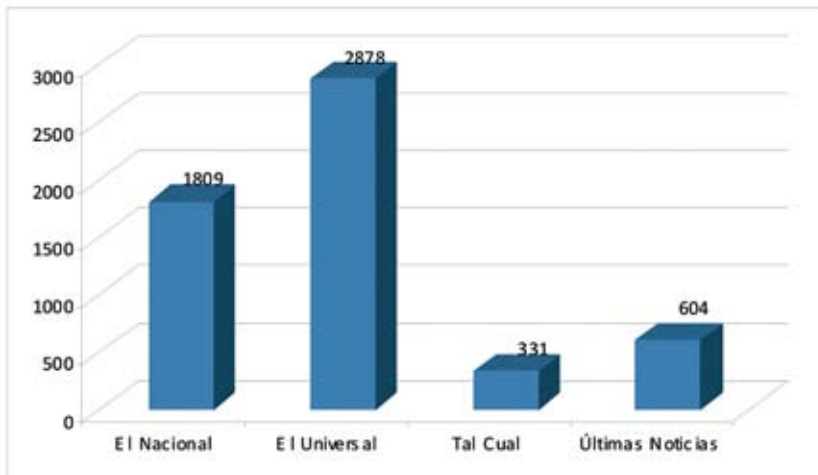
Debe hacerse notar también, que lo relativo a la determinación de presuntas víctimas individuales de discriminación política y de presuntas colectividades de víctimas de discriminación política, referido en el Capítulo V; así como la determinación de



las declaraciones de los altos funcionarios del Estado, contenido en el Capítulo VI del presente informe, deriva en su totalidad del archivo hemerográfico que aquí referimos, esto es, el conjunto de los artículos que han sido procesados y agrupados en esferas y dispuestos al lector al final del informe.

También cabe advertir que todos los artículos procesados en esta investigación están disponibles en forma digital, dispuestos para el uso de universidades, investigadores, organismos públicos y privados y organizaciones de derechos humanos en general, quienes preocupados en el tema de la discriminación política en Venezuela, decidan adelantar futuras investigaciones, a partir de dichas compilaciones hemerográficas.

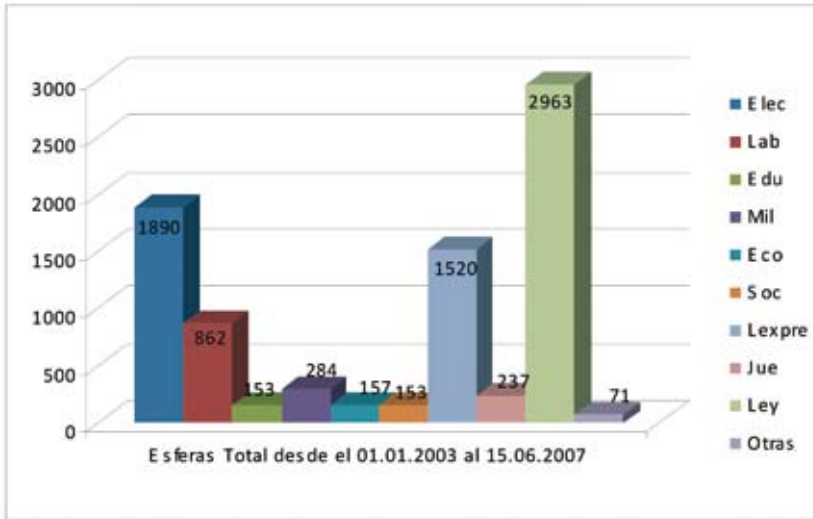
## TOTAL ARTÍCULOS DE NOTICIAS PROCESADAS



Diarios: El Nacional, El Universal, Tal Cual, Últimas Noticias.  
Número Total de Artículos Procesados 5.622  
Periodo: 01. 01. 2003 al 15.06.2007.



### TOTAL DE ARTÍCULOS PROCESADOS POR ESFERAS



Diarios: El Nacional, El Universal, Tal Cual, Últimas Noticias  
Número Total de esferas desde el 01. 01. 2003 al 15. 06. 2007

1. Elec: En la esfera electoral y de los derechos políticos: 1.890 artículos.
2. Lab: En la esfera laboral y de la función pública: 862 artículos.
3. Edu: En la esfera educativa y cultural: 153 artículos.
4. Mil: En la esfera militar: 284 artículos.
5. Eco: En la esfera económica: 157 Artículos.
6. Soc: En la esfera social: 153 artículos.
7. L Expre: En la esfera de la libertad de expresión: 1.520 artículos.
8. Jue: En la esfera de los jueces y demás funcionarios del sistema judicial: 237 artículos.
9. Ley: En la esfera de la aplicación de la ley: 2.963 artículos.
10. Otras: En otras esferas: 71 artículos.



El acervo hemerográfico, clasificado en 10 esferas o categorías, arrojó como resultado: Que la esfera de la aplicación de la ley es aquella en la cual se refleja un mayor número de elementos noticiosos. Que en segundo término, está la esfera electoral y de los derechos políticos. Que en tercer lugar se encuentra la esfera de la libertad de expresión y que en cuarto lugar aparece la esfera laboral y de la función pública. Les siguen el resto de las esferas, en forma más o menos uniforme, por el número de noticias que en ellas fueron categorizadas, conforme al marco conceptual establecido. (Una muestra pormenorizada de los resultados del número de artículos procesados de acuerdo al periódico objeto de estudio y la clasificación por esferas que de estos se hizo puede ser consultada por el lector en el Anexo 1 del presente informe en <http://www.controlciudadano.org> ).

La mayoría de las denuncias y hechos contenidos en el archivo hemerográfico se refieren a la esfera de la aplicación de la ley, esto es, a que en Venezuela se esta practicando una discriminación política, por parte de las autoridades públicas que vulnera la igualdad de todas las personas ante la ley, en el aspecto concreto de la interpretación y aplicación de la misma. También a que existen violaciones al derecho a un juicio justo, tal y como ha sido consagrado en los principales instrumentos internacionales de Derechos Humanos aplicables en Venezuela, en razón de las opiniones políticas de las personas procesadas o por ser consideradas éstas como opositoras a las autoridades publicas. Igualmente, hay discriminación política en la aplicación de la ley por el enjuiciamiento de personas que se esta verificando en el país, por delitos políticos o comunes conexos con éstos que por sus características parecen ser equivalentes a persecución, y por el sometimiento del que están siendo objeto algunos civiles (incluyendo los militares retirados), a la Justicia Militar; en violación de los principios establecidos por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

El segundo lugar en el número de denuncias y hechos que aparecen reflejados en el archivo hemerográfico lo ocupa la esfera electoral y de los derechos políticos, esto es, que en Venezuela la discriminación política esta afectando:

- El goce por parte de todos los ciudadanos de los derechos de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; y de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas.
- Los procesos de elecciones periódicas, libres y justas (incluidos los referendos), basados en el sufragio universal, directo y secreto como expresión de la soberanía del pueblo;
- El régimen plural de partidos y organizaciones políticas;
- La separación e independencia de los poderes públicos; todos elementos esenciales de la democracia.



Este conjunto de denuncias y hechos noticiosos de discriminación política que han sido categorizados en la esfera electoral y de los derechos políticos, también remiten a los límites impuestos a la libertad de expresión en Venezuela, al derecho de reunión y al derecho a la libertad de asociación en cuanto constituyen condiciones esenciales para el ejercicio efectivo de los derechos políticos, quedando en evidencia la existencia de límites a la libre comunicación de información e ideas acerca de las cuestiones públicas y políticas entre los ciudadanos, los candidatos y los representantes elegidos, por causa de los obstáculos, amedrentamientos y sanciones de las cuales esta siendo objeto la prensa y otros medios de comunicación, quienes se están viendo limitados e impedidos en algunos casos de comentar cuestiones públicas sin censura ni limitaciones, así como de informar a la opinión pública.

Así mismo, refieren estos datos a noticias y hechos que dan cuenta de los límites y de las amenazas que existen a la libertad de participar en Venezuela en actividades políticas individualmente o a través de partidos políticos y otras organizaciones, generándose en algunos casos serias amenazas a la vida e integridad personal. Incluyen estos hechos, los límites que se evidencian en la libertad de debatir los asuntos públicos, la libertad de realizar manifestaciones y reuniones pacíficas, la libertad de criticar o de oponerse al gobierno, la libertad de publicar material político, y la libertad de hacer campaña electoral y propaganda política que existe en Venezuela; imponiéndose además serias amenazas a la libertad de asociación, a partir de las duras críticas que desde el discurso de altos funcionarios del Estado se dirigen frecuentemente al funcionamiento de ciertas asociaciones civiles interesadas en ejercer contraloría ciudadana sobre cuestiones políticas y públicas, cuestionándose incluso la posibilidad de los ciudadanos de adherirse a sindicatos, partidos políticos y asociaciones no gubernamentales.

En cuanto a la discriminación política en la esfera de la libertad de expresión, ubicada en el tercer lugar de incidencia de noticias recolectadas, aparecen reflejados los límites que en la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección, comienzan a verificarse en Venezuela. Existen denuncias hemerográficas recolectadas que hacen abundante referencia a restricciones al derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales sobre frecuencias radioeléctricas, sobre enses y aparatos usados en la difusión de información, la imposición de multas y otras sanciones administrativas en una frecuencia sin precedentes, sobre medios de comunicación de carácter privado, encaminadas a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones que difieran de las políticas gubernamentales.

Un elemento de preocupación se pone de manifiesto en el acervo hemerográfico y es el frecuente uso, en discursos oficiales, de palabras orientadas a la división



ideológica de los venezolanos, todo lo cual ha alentado en algunas circunstancias a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra personas o grupo de personas, por motivos políticos. Este tipo de discurso también refiere en algunos casos a la situación de una inminente “guerra”, condenas frecuentes a la jerarquía de la Iglesia Católica Venezolana, así como palabras dirigidas a establecer una separación radical de los venezolanos entre ricos y pobres, siendo posible identificar 18 grupos vulnerables objeto de crítica frecuente por razones políticas, a partir del discurso oficial.

El cuarto lugar en incidencia de noticias lo ocupa la modalidad de discriminación política en la esfera laboral y de la función pública, que comprende el conjunto de acciones instrumentadas desde los poderes públicos del Estado dirigidas a anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación, la libertad sindical y el derecho a la sindicación en relación con el empleo y el derecho de huelga por razones políticas.

Seguidamente se ubican sucesivamente las modalidades de discriminación política en la esfera militar, que comprende el conjunto de medidas, asociadas la mayoría de las veces con la esfera de la aplicación de la ley en contra de miembros de la Fuerza Armada Nacional, según se desprende del acervo hemerográfico. A esta esfera en orden descendente de incidencia de noticias, le sigue la esfera de los jueces y demás funcionarios del sistema judicial, que es aquella discriminación política dirigida a vulnerar los principios de independencia, imparcialidad y competencia de la Judicatura; principios que deben ser respetados y acatados por todas las instituciones gubernamentales del Estado, habiendo quedado en evidencia del acervo de noticias recolectadas, las presiones, amenazas o intromisiones indebidas, directas e indirectas que sobre los jueces se verificó en el lapso de tiempo objeto de estudio, especialmente- como se verá en el capítulo referido a las víctimas, en el año 2005.

Le siguen la esfera económica, que da cuenta de un cúmulo de noticias referidas a las amenazas que con fines de discriminación política, han efectuado agentes del Estado, afectando el derecho de toda persona a la propiedad privada, y a no ser privado de ellos excepto mediante el pago de indemnización justa, por razones de utilidad pública o de interés social y en los casos y según las formas establecidas por la ley. En otros refiere a noticias que dan cuenta de cuestionamientos que desde la vocería del Ejecutivo Nacional se hace en torno al derecho de todas las personas a dedicarse libremente a la actividad económica de su preferencia, sin más limitaciones que las establecidas en la ley o de asociarse libremente con fines económicos, salvando las restricciones previstas por la ley que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, de la seguridad o del orden público, o para proteger la salud o la moral públicas o los derechos o libertades del resto de los ciudadanos.



Por último aparecen la discriminación política en la esfera educativa y cultural con igual número de noticias que la discriminación política en la esfera social. Refieren las noticias agrupadas en la esfera educativa y cultural en la mayoría de los casos, a la discriminación política que atenta en contra de los principios según los cuales la educación debe orientarse entre otros fines, a fortalecer el respeto por los derechos humanos, el pluralismo ideológico, las libertades fundamentales, la justicia y la paz, capacitando a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad democrática y pluralista favoreciendo la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales, étnicos o religiosos y promoviendo actividades en favor del mantenimiento de la paz. También refieren las noticias agrupadas en esta esfera a las amenazas de agentes del Estado, dirigidas a impedir la libertad de los padres y tutores legales de escoger para sus hijos o pupilos escuelas distintas de las creadas por las autoridades públicas en procura de una educación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. En esta esfera también se incluyeron algunas noticias que dan cuenta de situaciones en las que el Estado venezolano no ha respetado por razones o motivos políticos, la indispensable libertad para la investigación científica y para la actividad creadora de alguna persona.

Por su parte, las noticias agrupadas en la esfera social refieren a las críticas que han sido efectuadas por agentes del Estado -con fines de discriminación política- en contra de personas que por su origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social, es identificada o percibida por las autoridades estatales, como perteneciente a un determinado grupo social no afín a las políticas gubernamentales y en algunos casos porque se considera que las opiniones políticas, los antecedentes, la actividad económica de ciertas personas, o la existencia misma del grupo social como tal, son un obstáculo a la política gubernamental.

Ocupa el último lugar en incidencia de noticias una denominación residual que quedo identificada bajo el rótulo de “otras esferas”, en la cual se ubicaron aquel conjunto de noticias que no coincidían plenamente con una de las esferas precedentemente descritas.